TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

SET
TRIBUTACIÓN

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

# ADENDA Nº 1

Asunción, 11 de octubre de 2016

Se realiza la **ADENDA Nº 1,** correspondiente al llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2016, "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS PARA OFICINA DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA", CON ID N° 317.723.**

A continuación se detalla la siguiente modificación en el Pliego de Bases y Condiciones, los demás términos, cláusulas y/o referencias se mantienen invariables:

- **ENMIENDA 1**

Se realiza una enmienda en el PBC, específicamente en el **Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), puntos 7, 17 y 18.**

7. **Fecha y hora límites para realizar consultas:** La Fecha y Hora límites para realizar las consultas es el **día 17/10/2016, hasta las 12:00 hs**

17. **Para propósitos de la presentación de las ofertas la dirección de la Convocante es:** Eligio Ayala esq. Yegros del Edificio de la Dirección General de Recaudación y de Oficinas Regionales y de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas (Edificio Histórico), Entre Piso, Oficina 93.

    De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorroga la fecha de entrega y apertura de oferta, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

    Las ofertas serán mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y firmadas por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.

    Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevarán la firma o las iniciales de la persona que firme la oferta; en caso de omisión de las firmas, la misma será analizada conforme a lo dispuesto por el Artículo 58 del Decreto N° 21.909/2003.

    Los textos entre líneas, tachaduras, o palabras superpuestas a otras, serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que haya firmado la oferta.

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Tributación
Dcción de Apoyo y de Administración y Finanzas
Departamento de Contrataciones

Sonia M. Sánchez D.
JEFA INTERINA
DPTO. DE CONTRATACIONES

MARÍA LIZ CABALLERO MOREIRA, Directora Interina
Dirección de Apoyo y de
Administración y Finanzas

**Atención: UOC N° 2 – SET – MH**
**Departamento de Contrataciones.**
**Dirección: Eligio Ayala esq. Yegros, Edificio de la Dirección General de Recaudación y de Oficinas Regionales y de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas (Edificio Histórico), Entre Piso, Oficina 93**
**Ciudad: Asunción, Paraguay**
**Teléfono: (021) 417 7733**
**Fax: (59521) 417 7733**
**Dirección de correo electrónico: uoc@set.gov.py**
**La fecha límite para presentar las ofertas es:**
**Fecha: 21/10/2016**
**Hora: hasta las 09:00 A.M.**

**18. La apertura de las ofertas tendrá lugar en:**

**Dirección: Eligio Ayala esq. Yegros, Edificio de la Dirección General de Recaudación y Oficinas Regionales y de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas (Edificio Histórico).**
**Número de Piso/Oficina: Entre Piso, Oficina 93**
**Ciudad: Asunción, Paraguay**
**Fecha: 21/10/2016**
**Hora: 09:30 A.M.**

- **ENMIENDA 2**

Se realiza una enmienda en el PBC, específicamente en el **Punto 8 del Anexo B. Junta de Aclaraciones,** la Visita Técnica mencionada en ese punto se traslada al Anexo C, numeral 3, quedando redactada de la siguiente manera:

**3) VISITA TÉCNICA**

Se realizará una VISITA TÉCNICA que NO tiene carácter obligatorio, y se expedirá una constancia de asistencia.
Todo oferente deberá presentar con su carpeta de oferta la constancia de haber realizado la visita técnica correspondiente, emitida por la dependencia requirente de los servicios. El oferente que no efectúe la visita técnica deberá declarar expresamente en su oferta mediante Declaración Jurada que conoce la sede donde se efectuaran los servicios contratados y que cuenta con la información necesaria relativa a la misma para preparar la oferta y celebrar el Contrato.

Fecha y hora de realización: la visita técnica se realizará por única vez, dos días hábiles antes de la fecha tope para consultas, que se encuentra previsto en el apartado precedente.
Los potenciales oferentes deberán coordinar la visita técnica con el Departamento de Servicios de la Coordinación Administrativa, quien gerenciará y emitirá constancia de la misma.

MINISTERIO DE HACIENDA Subsecretaría de Estado de Tributación Dirección de Apoyo y Administración y Finanzas Departamento de Contrataciones

Sonia M. Sánchez D.
JEFA INTERINA
DPTO. DE CONTRATACIONES

MARIA LIZ CABALLERO MOREIRA Directora Interina
Dirección de Apoyo y de
Administración y Finanzas

- **ENMIENDA 3**

Se realiza una enmienda en el PBC, específicamente en el **Punto 20. Inc. d) Capacidad Técnica, del Anexo B,** quedando redactada de la siguiente manera:

- La Empresa oferente deberá presentar el Currículo Vitae de 1 (un) profesional Ingeniero en Electricidad, Electrónica o Electromecánica, quien será el responsable de la prestación de los servicios con un mínimo de experiencia profesional de 5 (cinco) años contados desde la obtención del título que lo habilita.

- **ENMIENDA 4**

Se realiza una enmienda en el PBC, específicamente en el **Anexo E,** quedando redactada de la siguiente manera:

# ANEXO E

# DOCUMENTOS DE LA OFERTA

| I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas. | Cumple | No Cumple |
|---|---|---|
| **a) Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]* | | |
| **b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*** | | |
| **c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *** | | |
| **d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.** | | |

| II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas. | Cumple | No cumple |
|---|---|---|
| a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. | | |
| b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC | | |
| c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente. | | |

Sandra M. Sánchez D.
JEFA INTERINA
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

MARÍA LIZ CABALLERO MOREIRA. Directora Interina
Dirección de Apoyo y de
Administración y Finanzas

| | | |
|---|---|---|
| d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | | |
| e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | | |
| f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente. | | |

| **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas** | **Cumple** | **No cumple** |
|---|---|---|
| a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | | i |
| b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC | | |
| c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. | | |
| d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | | |
| e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | | |
| f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | | |

| **IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio** | **Cumple** | **No cumple** |
|---|---|---|
| a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente. | | |
| b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura | | |

M. Sánchez D.
JEFA INTERINA
DPTO. DE CONTRATACIONES

MARIA LIZ CABALLERO MOREIRA. Directora Interina
Dirección de Apoyo y de
Administración y Finanzas

| | | |
|---|---|---|
| Pública.* | | |
| c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:<br>1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o<br>2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | | |
| d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:<br>1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o<br>2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | | |

| V. Otros documentos. | Cumple | No cumple |
|---|---|---|
| El oferente deberá presentar Curriculum (Ingeniero en Electricidad, Electrónica o Electromecánica) quien será el responsable de la prestación de los servicios. | | |
| El oferente deberá presentar Curriculum del personal Técnico en seguridad electrónica. | | |
| • La empresa oferente deberá presentar en carácter de Declaración Jurada que deberá contar como mínimo con lo siguiente:<br>• Pinza universal<br>• Pinza alicate<br>• Pinza amperimétrica digital<br>• Tester analógico y/o digital<br>• Taladro<br>• Destornilladores<br>• Llaves de boca<br>• Llaves Allen | | |
| Fotocopias de documentos (Contratos anteriores, certificación de servicios, facturaciones, sea con empresas públicas o privadas) que justifiquen la experiencia o capacidad para la provisión de bienes y ejecución de servicios referentes a la provisión e instalación de sistemas de prevención de incendios, dentro de los últimos 3 años (Años 2013, 2014 y 2015) | | |

MINISTERIO DE HACIENDA Subsecretaría de Estado de Tributación Dcción de Apoyo y de Administración y Finanzas Departamento de Contrataciones

Sonia M. Sánchez D.
JEFA INTERINA
DE CONTRATACIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Sub-Secretaría de Estado de Tributación Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas DIRECCIÓN

MARÍA ENCARNACIÓN CABALLERO MOREIRA, Directora Interina
Dirección de Apoyo y de
Administración y Finanzas

| | | |
|---|---|---|
| La empresa contratada debe garantizar por medio de una Declaración Jurada que todos los componentes mecánicos o electromecánicos son nuevos y estén libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal y en las condiciones imperantes y éstos deberán ser repuestos, siempre y cuando el deterioro no se deba al mal uso comprobado. | | |
| La Garantía de los bienes repuestos, así como de los materiales o componentes utilizados será de 24 (veinte y cuatro) meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción de Obras del servicio realizado, formalizado a través de una Declaración Jurada. | | |
| Solo en caso de solicitar beneficio de Margen Nacional: Según lo establecido en la Ley 4558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas. A tal efecto, el oferente que desee acceder al beneficio del margen de preferencia, deberá presentar en carácter de declaración jurada el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre del 2012. Se aclara que, la presentación de dicho certificado, es a solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta. | | |

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación ya apertura de ofertas.-**
**Observación:** Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS".**

Atentamente.

MINISTERIO DE HACIENDA – Subsecretaría de Estado de Tributación – Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas – Departamento de Contrataciones

**SONIA M. SANCHEZ D.,** Jefa Interina
Departamento de Contrataciones

MINISTERIO DE HACIENDA – Subsecretaría de Estado de Tributación – Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas – DIRECCIÓN

***MARÍA LIZ CABALLERO MOREIRA,*** *Directora Interina*
*Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas*